

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IDDOC: 366557
RÍO BUENO, OCTUBRE 18 DE 2019
EXENTO N° 4507



VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Carta de solicitud por parte de la Directiva de la **Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno** de fecha **28 de septiembre de 2018** donde solicita aporte municipal.
- 3.- **Decreto Exento N° 5255** de fecha **19 de diciembre de 2018**, que **aprueba Proyecto Presupuesto año 2019**, Orientaciones Globales, Programa Anual, Programa de la Gestión Municipal, Política de Subvenciones.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de **hacer entrega de aporte en dinero para financiar año tributario 2019 en la premiación de competencias de fútbol del sector rural** de acuerdo al calendario anexo. Los fondos serán utilizados en la adquisición de **juegos de mallas, trofeos, galvanos, medallas, set de fútbol, balones, pares de media, set de arquero y guantes**. Las actividades deportivas se realizarán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. Los recursos serán entregados de manera parcializada durante el mes de **octubre y noviembre**.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 994 de fecha **18 de octubre de 2019** la entrega de aporte a la **Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno**, RUT **65.078.453-7**, por un monto de **\$ 8.000.000.-** (ocho millones de pesos).
- 2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

CONVENIO N° 994.

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 18 de octubre 2019, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° **8.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603 en la ciudad de **Río Bueno**, y por la otra, la **Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno**, RUT **65.078.453-7**, representada por la don **JORGE RODOLFO ROMERO MUÑOZ**, Run N° **9.861.436-2**, con domicilio en el sector rural de Crucero de la comuna de **Río Bueno**, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y la **Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno**, tiene como objetivo potenciar el fortalecimiento de la institución y establecer lineamientos estratégicos de ejecución de acciones deportivas, establecer acciones que permitan a los diferentes equipos interactuar a través del fútbol con sus pares locales, regionales e interregionales, en las mejores condiciones posibles.

Tercero : **La Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de aporte en dinero para financiar año tributario 2019 en la premiación de competencias de fútbol del sector rural de acuerdo al calendario anexo. Los fondos serán utilizados en la adquisición de juegos de mallas, trofeos, galvanos, medallas, set de fútbol, balones, pares de media, set de arquero y guantes. Las actividades deportivas se realizarán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. Los recursos serán entregados de manera parcializada durante el mes de octubre y noviembre. Para dar cumplimiento del presente convenio; los fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2019, cuenta N° 215.24.01.005.

Cuarto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la **Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno**, un aporte por la suma de **\$ 8.000.000.-** (ocho millones de pesos), con el fin de ser destinados a los objetivos indicados en las cláusulas anteriores.

Quinto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año. **Los cuales serán enterados de manera parcializada durante el presente año, de acuerdo a disponibilidad financiera.**

Sexto : La **Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno** beneficiaria con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **20 de diciembre del 2019**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente. **El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la Institución beneficiada del presente convenio.**

Séptimo : La rendición debe efectuarse con **Facturas**, las cuales deben emitirse a nombre de la **Asociación deportiva** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación. La asociación de fútbol rural deberá adjuntar registros fotográficos de las premiaciones y nómina de los equipos ganadores.

Octavo : En situación de destinar el aporte a otros objetivos detallados en la cláusula tercera del presente convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la institución deportiva, en este caso la **Asociación Deportiva de Fútbol Rural de Río Bueno** Estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Noveno : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la Asociación deportiva con uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE
FUTBOL RURAL DE RÍO BUENO
95.078.453-7
SECTOR CRUCERO
RÍO BUENO

JORGE RODOLFO ROMERO MUÑOZ
REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE